

Términos y Condiciones Generales
Programa “Becas Santander Power Job”
I Convocatoria 2020

I. Objetivos

En virtud del **Programa “Becas Santander Power Job”** (en lo sucesivo “**el Programa**”) se facilitará y promoverá que aquellos estudiantes universitarios o egresados que tengan entre 20 y 35 años desde la fecha de formalización de la convocatoria del Programa, y que sean nacionales o residentes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, México, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Alemania y Uruguay realicen el curso formativo que integra este Programa (en adelante, el “**Curso formativo**”) y que se desarrollará durante el año 2020.

El objetivo del **Programa** es fomentar el desarrollo profesional de estudiantes en su primer acceso al mercado laboral y jóvenes profesionales que buscan una transición en sus carreras. El Curso formativo contiene 6 módulos de clases y descargables y requiere al menos un compromiso de 5 semanas de estudio. Los estudiantes tendrán acceso a la plataforma durante 6 meses.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los estudiantes universitarios o egresados que tengan entre 20 y 35 años, y sean nacionales o residentes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, México, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Alemania y Uruguay, y que, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en el Curso formativo integrado en el Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Curso formativo

El Curso formativo que integra este Programa será impartido por **ThePowerMBA** (en adelante “**The Power MBA**”), en formato online, en idioma español y tendrá una duración de 5 semanas.

Las plazas ofertadas para el Curso formativo serán 2000.

Durante el Curso formativo, los participantes desarrollarán un conjunto de conocimientos y experiencias sobre cómo entender el nuevo mercado laboral, conocerse mejor profesionalmente, a explotar su red de Networking, identificar oportunidades, cumplir objetivos a través de la metodología de OKR’s, ser un experto en LinkedIn y mejorar su CV, entre otros.

La metodología del Curso será la siguiente:

- 18 sesiones de 15-20 min grabadas. Con acceso durante 6 meses
- Sesiones de Questions & Answers semanales (webinars online) donde serán acompañados a lo largo de todo proceso por profesionales de ThePowerMBA.
- Ejercicios y material para ir trabajando en cada clase.
- Ejemplos de casos reales de transiciones profesionales.

Asimismo, el Curso formativo está conformado por siguientes módulos:

Módulo 1: Cambia el Chip

1. ¿Qué voy a ver? Conoce a Rafael Sarandeses.
2. Lo que te han contado, es mentira.
3. Si quieres algo diferente, piensa diferente.

Módulo 2: Conócete a ti mismo

1. Como acabar en el trabajo que realmente quieres.
2. Identifica lo que no soportas.
3. Cómo completar los descargables.

Módulo 3: Diseña tu nueva identidad profesional

1. Ordena y construye sobre tu cacao mental.
2. Crea tus identidades MVP Minimun Viable Products.

Módulo 4: Manos a la obra, de la teoría a los hechos

1. Sal de casa.
2. Explota tu networking.
3. Ejecuta como Google.

Módulo 5: Cómo hacer que se maten por contratarte

1. Sin un CV espectacular, estás perdido.
2. LinkedIn.

Módulo 6: Gana la entrevista

1. Entrevista: crear una narrative personal que encaje con lo que buscan.
2. Entrevista: habla de tus fortalezas y debilidades.
3. Entrevista: detectar y eliminar las minas de tu CV.

IV. Criterios de selección:

Los requisitos de admisión para asignar las plazas para el Curso formativo serán los indicados más adelante. Cada requisito de admisión será ponderado a los efectos de calcular una puntuación del candidato que solicite la plaza (en adelante, “Nota ponderada”).

Para la asignación de las plazas se realizará una media aritmética de la Nota ponderada de todos los candidatos que soliciten una plaza (en adelante, la “Media de la convocatoria”). Se asignarán las plazas ofertadas entre aquellos candidatos cuya Nota ponderada sea superior a la Media de la convocatoria.

Los requisitos de admisión y las correspondientes ponderaciones son los siguientes:

- i. Nota académica:
 - a. En el caso de que el estudiante esté cursando un grado, se valorará la nota del curso inmediatamente anterior.
 - b. En el caso de que el estudiante ya se haya graduado se valorará la nota media final del Grado.
Este requisito ponderará un 20% para el cálculo de la Nota ponderada.
- ii. Respuestas al formulario de candidatura y breve test.
Este requisito ponderará un 50% para el cálculo de la Nota ponderada.
- iii. Carta de motivación sobre la participación en el Programa (280 palabras máximo).
Este requisito ponderará un 30% para el cálculo de la Nota ponderada.

Para asignar las plazas a los candidatos, un **Comité de Selección y Seguimiento del Programa** integrado por representantes de Fundación Universia verificarán el cumplimiento de los requisitos de admisión señalados con anterioridad. En el supuesto en el que la demanda de plazas por parte de estudiantes supere la oferta de las plazas, el Comité de Selección y Seguimiento podrá tener en cuenta criterios adicionales de selección. Para evitar que queden plazas del Programa sin asignar, el Comité de Selección y Seguimiento podría ampliar los plazos de la presente convocatoria.

Asimismo, el Comité de Selección y Seguimiento del Programa podrá asignar hasta un máximo 50% de las plazas ofertadas a estudiantes cuya Nota ponderada sea superior a la Media de la convocatoria y que adicionalmente tengan una discapacidad y se encuentren en situación de desempleo o dispongan de baja renta, de acuerdo con los criterios locales de los países de los candidatos.

Fundación Universia se responsabilizará de la verificación del cumplimiento de los criterios de selección expuestos a partir de los datos de carácter personal del candidato que solicite la plaza. En el supuesto de que Fundación Universia tuviera que recabar datos de carácter personal especialmente sensibles de los candidatos, incluyendo cualquier certificado o documentación que estime Fundación Universia como necesarios, lo hará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

A tal efecto, será necesario que los candidatos que, a su entender, cumplan con el criterio de discapacidad deberán cumplimentar el **Apéndice A** de las presentes Bases Legales titulado Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa "Becas Santander Power Job" y enviarlo junto con el Certificado de discapacidad o informe oficial emitido por los organismos oficiales de cada país a la siguiente dirección de correo electrónico becas.fundacion@universia.net.

Dicho Apéndice A será custodiado por Fundación Universia exclusivamente. Fundación Universia no facilitará ningún dato de carácter personal sensible de los candidatos a Banco Santander SA ni a ninguna de sus filiales, en ningún caso. Fundación Universia no facilitará de ninguna forma, ningún dato y/o indicio y/o documento que pudiera permitir a Banco Santander SA ni a ninguna de sus filiales la posibilidad de deducir/inferir o identificar de alguna forma con qué criterio de selección de los anteriormente expuestos cumple el beneficiario. De esta forma, ni Banco Santander SA ni ninguna de sus filiales podrán conocer qué becados disponen de una ayuda para estudiantes de entornos desfavorecidos y/o bien presentan una discapacidad

Asimismo, será necesario que los candidatos que cumplan con el criterio de desempleo o baja renta **marquen en el formulario de la plataforma www.becas-santander.com que disponen de un certificado de baja renta, o certificado de desempleo** que deberán adjuntarlo a su solicitud (revisar documentos válidos en documentación asociada a la beca en www.becas-santander.com).

V. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de la plaza inscribirse a través de la página web habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com y que la notificación de la concesión de la plaza sea comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

El plazo de inscripción finalizará el martes 13 de mayo a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid)

VI. Asignación de plazas entre los candidatos

La asignación de las plazas a los estudiantes se realizará por Fundación Universia hasta el 18 de mayo de 2020. Tal asignación se comunicará al estudiante, quién dispondrá de un plazo de 4 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los estudiantes, Fundación Universia asignará las plazas en idénticas condiciones a otros estudiantes que cumplan con los requisitos necesarios para su obtención.

Asimismo, en caso de que la demanda de plazas por parte de los estudiantes supere la oferta de las plazas, el Comité de Selección podrá valorar otros criterios de selección que tenga por convenientes.

VII. Protección de datos

La política de privacidad podrá consultarse en <https://becas-santander.com/legal/privacy>

Apéndice A

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa " Becas Santander Power Job "

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por **FUNDACIÓN UNIVERSIA**, con domicilio social en Avenida Cantabria s/n, Boadilla del Monte (Madrid), y CIF G-84545409 (becas.fundacion@universia.net) en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa **Becas Santander Power Job** (en adelante el "Programa") que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrá ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a Fundación Universia para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por Fundación Universia a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica: becas.fundacion@universia.net

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>.

☐ Consiento que Fundación Universia trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al **Becas Santander Power Job**.

En a de de 2020_

Firma